



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 32

MPA-MGRP-SEC- 26012026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 15:06 (quince horas con seis minutos) del día lunes 26 (veintiséis) de Enero del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios No. **MPA/SA/2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332 Y 2333/01/2026**, de fecha **25 DE ENERO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. **Presentación y, en su caso, aprobación de la implementación del Programa Estatal "Refrendo Cerca de Ti" para licencias de venta y almacenaje de bebidas alcohólicas, mediante la**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

suscripción de un Convenio de Regularización de Licencias de Bebidas Alcohólicas.

- V. **Presentación y en su caso, aprobación del Programa De Trabajo Municipal De Salud Pública, Administración 2024-2027**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.			✓
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente

Blanca R. Garay P.
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO



3



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

a la instalación de la sesión, bajo el siguiente protocolo en voz de **LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA** presidenta municipal constitucional.

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35, 36 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 15 (quince) HORAS, CON 09 (nueve) MINUTOS

DEL DIA LUNES 26 (veintiséis) DE ENERO DEL AÑO 2026. (dos mil veintiséis)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Sesión anterior.**

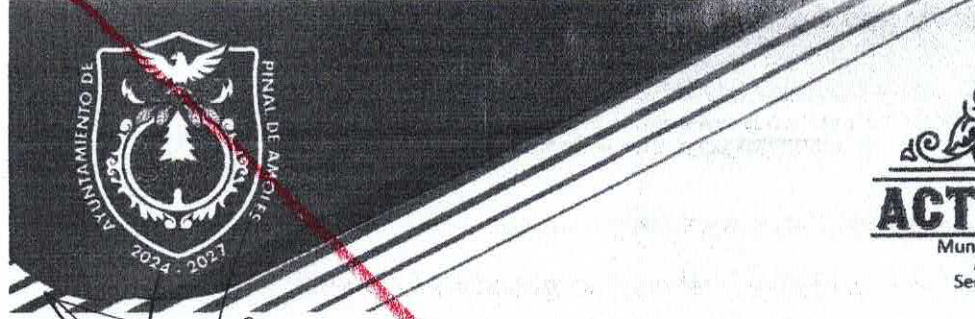
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 31 de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **jueves 08 de enero del 2026**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** Referente a la Presentación y, en su caso, aprobación

SIN TEXTO



4



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES
QUERÉTARO

Blanca R. Cuatrecasas

de la implementación del Programa Estatal "Refrendo Cerca de Ti" para licencias de venta y almacenaje de bebidas alcohólicas, mediante la suscripción de un Convenio de Regularización de Licencias de Bebidas Alcohólicas.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio **D.G/19/01/2026 con fecha del 23 de Enero del 2026, girado por el LIC. CESAR MORADO SAAVEDRA, Director de Gobierno del Municipio de Pinal de Amoles, el cual tiende a bien solicitar someter a consideración de cabildo el análisis y en su caso aprobación del CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADHESIÓN MUNICIPAL Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA VOLUNTARIA PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Acto seguido en uso de la voz el LIC. CESAR MORADO SAAVEDRA, Director de Gobierno del municipio de Pinal de Amoles, presenta la siguiente información:

"Nota Informativa.

Fecha: 14 de enero de 2026

Lugar: Instalaciones del Gómez Morín, Querétaro

Reunión de Secretarios de Gobierno: Se llevó a cabo una reunión de secretarios de gobierno del estado de Querétaro, presidida por el Secretario de Gobierno, Erick Gudiño Torres, y el Director de Gobierno del Estado de Querétaro, Ricardo de la Vega López.

Objetivo: Informar sobre un convenio entre el estado y los municipios para regularizar las licencias de bebidas alcohólicas.

SIN TEXTO



5



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Detalles del Convenio:

- **Objetivo:** Regularizar y facilitar la obtención de licencias de bebidas alcohólicas para establecimientos.

- **Vigencia:** 180 días después de la firma del convenio.

- **Beneficios:**

- Simplificación de trámites.

- Reducción de requisitos y costos.

- Asesoramiento a los establecimientos para obtener la licencia.

Requisitos para obtener la licencia (en el caso de Pinal de Amoles):

- Licencia de funcionamiento.

- Visto bueno de protección civil.

- Factibilidad de giro.

- Dictamen de uso de suelo

Impacto: Este convenio beneficiará a los municipios del estado de Querétaro al facilitar la regularización de establecimientos y promover la economía local. El municipio de Pinal de Amoles se compromete a difundir y asesorar a los establecimientos sobre el convenio y los requisitos para obtener la licencia"

Una vez expuesto el tema, se informa a los Integrantes del H. Ayuntamiento que pueden emitir sus comentarios al respecto, quedando registrados sus participaciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, la regidora Reyna Quintana García menciona textualmente; saluda a los integrantes del Cabildo y cuestiona sobre la temporalidad que tendrá la licencia de venta de bebidas.

SIN TEXTO



6



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz, la regidora **María Diana Mendoza López** menciona textualmente; expresa la duda sobre el funcionamiento de dicha licencia, preguntando si sería la misma que expide el municipio.

En uso de la voz, el **Lic. César Morado Saavedra** responde que sería la misma que expide el municipio y explica los requisitos necesarios para poder tramitarla. A la vez, expone la diferencia entre una licencia municipal y una que expide la Secretaría de Salud.

En uso de la voz, la regidora **Ana Laura Cruz González** expresa una pregunta, cuestionando si dicha licencia será aplicable para la venta de todo tipo de alcohol.

En respuesta, el **Lic. César Morado Saavedra** menciona que sí, que es aplicable para todo tipo de bebidas alcohólicas.

En uso de la voz, la regidora **Ana Laura Cruz González** expresa una segunda pregunta, cuestionando qué pasará con los negocios que no tramiten dicha licencia.

En respuesta, el **Lic. César Morado Saavedra** señala que dependerá del tipo de infracción que cometan; sin embargo, todo aquel que no se regularice será sancionado, con la posible clausura de su negocio.

En uso de la voz, el regidor **José Manuel Ramírez Hernández** comenta que es una estupenda idea aplicar este tipo de proyectos para las personas que deseen obtener una licencia.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal, M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, comenta que considera que se podría aplicar un requisito

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO



7



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca R. Cruz P.
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



adicional, consistente en que los contribuyentes dueños de algún establecimiento hayan cumplido con sus obligaciones fiscales, por lo menos de 5 a 7 años atrás. Señala que es una muy buena idea la aplicación de este convenio y espera que las personas que lo soliciten cumplan con los objetivos sociales y los objetivos que tiene este municipio.

En respuesta el Lic., **Cesar Morado Saavedra**, responde que se revisaran estas propuestas para ser aplicadas.

En uso de la voz la regidora la Lic. **María Magdalena Hernández Zarazúa** menciona textualmente; que si deberían de poner un poco más de requisitos mínimos para la expedición de esta licencia.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, referente a la Referente a la Presentación y, en su caso, aprobación de la implementación del Programa Estatal "Refrendo Cerca de Ti" para licencias de venta y almacenaje de bebidas alcohólicas, mediante la suscripción de un Convenio de Regularización de Licencias de Bebidas Alcohólicas.

SIN TEXTO



8



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, Referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del programa de trabajo municipal de salud pública, administración 2024-2027.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio NO. CS/0010/01/2026 con fecha del 23 de enero del 2026, girado por el LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR, en su carácter de presidente de la comisión de salud del municipio de Pinal de Amoles, Qro. El cual tiende a bien solicitar someter a consideración de cabildo la aprobación del programa de trabajo municipal de salud pública, administración 2024-2027. De acuerdo al artículo 71 fracción II del reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Pinal de Amoles, Qro.

Acto seguido en uso de la voz el LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR, presidente de la comisión de salud del municipio de Pinal de Amoles, presenta la siguiente información:

"Saluda a los integrantes del Cabildo y expone, a grandes rasgos, el contenido, objetivos y alcances del programa que se pretende implementar. Señala que dicho programa surge de la necesidad de fortalecer los mecanismos de regulación y control, y menciona que se ha venido trabajando de manera constante y coordinada con el sector salud, con el propósito de que su aplicación sea integral, ordenada y eficiente. Asimismo, destaca que esta colaboración interinstitucional permitirá establecer lineamientos claros que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente. Indica que el programa está diseñado para ser aplicado de manera responsable, procurando en todo momento el bienestar social, la protección de la salud pública y el beneficio directo de la sociedad pinalense".

Comenta algunos de los objetivos como:

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1. Prevenir el consumo de sustancias en adolescentes al igual que los embarazos en adolescentes haciendo promoción y sensibilización a los jóvenes y sus padres. Estas acciones serán realizadas por personal del municipio y de la jurisdicción sanitaria. Realizándose en diversas comunidades del municipio de Pinal de Amoles; por parte de elementos del municipio y jurisdicción en la administración 2024 al 2027".
2. Prevenir y concientizar sobre las enfermedades crónicas en las población sana y capacitar en cuidado de pacientes con enfermedades no transmisibles mediante actividades y capacitaciones realizadas por personal del municipio y de la jurisdicción sanitaria. Llevándose a cabo en diversas comunidades del municipio de Pinal de Amoles; por parte de elementos del municipio y jurisdicción en la administración 2024 al 2027.
3. Reducir la contaminación del medio ambiente mediante acciones y pláticas aplicadas en la población del municipio de Pinal de Amoles llevándose a cabo por parte del personal de presidencia y de la jurisdicción sanitaria 4. Llevándose a cabo en diversas comunidades del municipio de Pinal de Amoles; por parte de elementos del municipio y jurisdicción en la administración 2024 al 2027.

En uso de la voz, el Ing. **Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador de Deportes del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, abunda sobre el tema y complementa la información expuesta, detallando las diversas actividades que se han llevado a cabo por parte de dicha Coordinación. Asimismo, menciona las acciones realizadas en materia de promoción deportiva, participación ciudadana y fomento a la actividad física, destacando el compromiso de la Coordinación de Deportes para impulsar programas y eventos que contribuyan al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento del tejido social en el municipio.

Una vez expuesto el tema, se informa a los Integrantes del H. Ayuntamiento que pueden emitir sus comentarios al respecto, quedando registrados sus participaciones de la siguiente manera:

SIN TEXTO



10



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz, la regidora **Ana Laura Cruz González** externa una pregunta sobre si en alguna de las comunidades del municipio se solicita alguna plática relacionada con este tema.

En uso de la voz el Lic. **Félix Adrián Longoria Aguilar** comenta que este proyecto será aplicado para todo el municipio.

En uso de la voz, la regidora **María Diana Mendoza López** menciona textualmente que este tipo de acciones debería llevarse también a las comunidades más alejadas, para que el beneficio llegue a todos y muchas de las problemáticas de salud puedan ser atendidas.

En uso de la voz, el regidor **José Manuel Ramírez Hernández** comenta que él ha apoyado y brindando acompañamiento al personal.

En uso de la voz, la regidora Lic. **María Magdalena Hernández Zarazúa** menciona textualmente, respondiendo a la pregunta de la regidora Ana Laura, que ya se cuenta con una programación para este tipo de pláticas; sin embargo, señala que pueden acercarse al área correspondiente, ya que es posible llevarlas a cualquier comunidad.

En uso de la voz, el regidor **Sergio Madero Bautista** apoya la propuesta, especialmente por tratarse del ámbito de la salud, y comenta que espera que este programa pueda atender también a las telesecundarias del municipio, para que tenga un impacto positivo en la vida de los alumnos.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar ✓
- C. José Manuel Ramírez Hernández ✓
- C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa ✓
- Lic. Sergio Madero Bautista ✓
- C. María Diana Mendoza López ✓
- C. Blanca Rosalina Garay Pacheco ✓
- C. Ana Laura Cruz González ✓
- C. Reyna Quintana García ✓

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD de votos el punto No. V, Referente a la aprobación del programa de trabajo municipal de salud pública, administración 2024-2027. De acuerdo al artículo 71 fracción II del reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Pinal de Amoles, Qro.

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:

Siendo las 15 (quince) horas, con 54 (cincuenta y cuatro) minutos del día LUNES 26 (veintiséis) DE ENERO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE.

SIN TEXTO

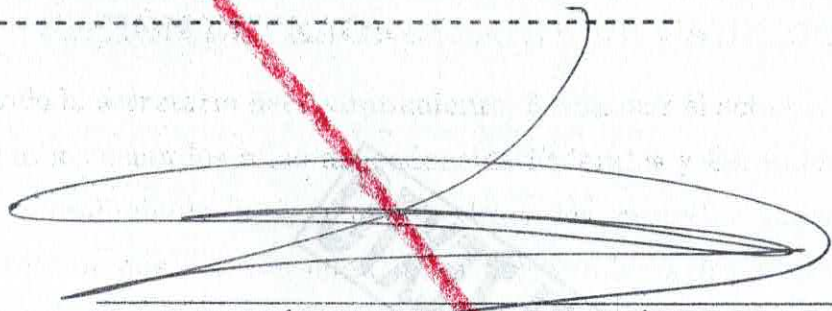




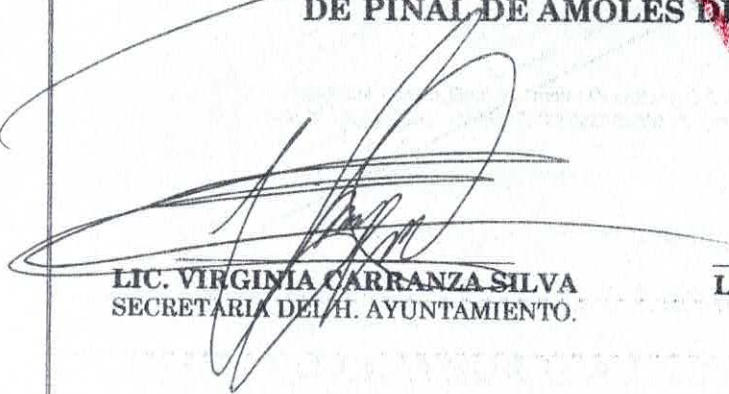
ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO..



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.



C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ
HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.



LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

SAN TEXO



H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ
REGIDORA MUNICIPAL

Blanca R. Garay P.
C. BLANCA ROSALINA GARAY
PACHECO,
REGIDORA MUNICIPAL

Ana Laura Cruz Gonzáles
C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES
REGIDORA MUNICIPAL

C. Reyna Quintana García
C. REYNA QUINTANA GARCÍA
REGIDORA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026.
MPA-MGRP-SEC-26012026.



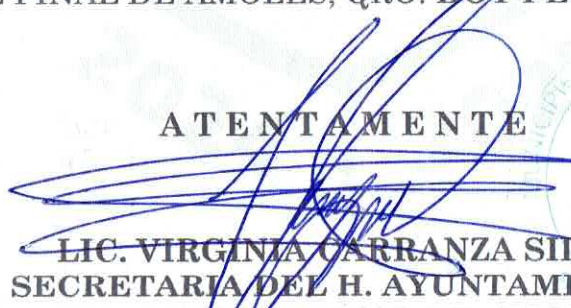
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS FORMAN PARTE DEL ACTA NO. 32 MPA-MGRP-SEC-26012026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA CUAL, EN EL PUNTO V, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA ADMINISTRACIÓN 2024-2027. SIENDO ÉSTAS COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, CONSTANDO DE TRECE (13) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

